



PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de febrero del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse de su municipio y del país, del 22 al 28 de enero del 2024, en los siguientes términos:

“Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que la Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. En sesión de fecha 24 de enero del 2024, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y



PODER LEGISLATIVO

Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que informa su ausencia durante los días del 22 al 28 de enero del presente año por motivo de la Feria Internacional de Turismo a celebrarse en Madrid, España.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos procedentes.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0798/2024, de fecha 24 de enero del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que informa su ausencia durante los días del 22 al 28 de enero del presente año, por motivo de la Feria Internacional de Turismo a celebrarse en Madrid, España.

4. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

II. Contenido:

El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, señala lo siguiente:

“El que suscribe C. Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, me permito informar mi ausencia durante los días 22 de enero al 28 de enero del presente año, por motivo de que el Municipio de Taxco de Alarcón es nominado a participar en el prestigioso (sic) “Feria Internacional de Turismo” a celebrarse en Madrid, España., con propósito de promover la excelencia en el Turismo Internacional de alto nivel, que se entregará a destinos seleccionados y merecedores...”



PODER LEGISLATIVO

Adjunto al oficio anteriormente transcrito, entre otros documentos, se encuentra el oficio SG/5523/2024, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, suscrito por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, informa y transcribe el Acuerdo aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, el 11 de enero del 2024, que a la letra dice:

“El que suscribe, Lic. José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 en sus fracciones I, II, III, V, VI, VII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; respetuosamente informo a usted que, dentro de la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de enero del presente año**, en el desarrollo del quinto punto del orden del día, el Órgano Colegiado del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero: -----

----- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

----- **ACUERDA** -----

----- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en vigor; artículo 3, 73 fracción XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor y demás relativos y aplicables. **APROBAR.** – Que el C. Mario Figueroa Mundo, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, se ausente del municipio a partir del 22 al 29 de enero del año 2024; con la finalidad de asistir a la 44º Feria Internacional de Turismo (FITUR), con sede en la ciudad de Madrid, España. Asimismo, enviar la respectiva solicitud al Congreso del Estado de Guerrero para el trámite correspondiente y lo que a su derecho convenga. **Notifíquese y cúmplase.**

Así lo acuerdan y firman los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; para todos los efectos legales a que haya lugar, por ante el Lic. José Luis Ortega Fuentes, Secretario General que autoriza y da fe.

Por lo anterior expuesto y en los términos que han quedado descritos, solicito a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tenga por notificada, admitida y justificada la ausencia del Presidente Municipal Constitucional del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Para todos los efectos legales conducentes, se remite de manera adjunta al presente, la copia debidamente certificada del acta de la Sesión de Cabildo en cuestión...”

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero



PODER LEGISLATIVO

Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Mario Figueroa Mundo, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez, emitida por el Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 11 de junio del 2021.

Que los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Estado se divide en Municipios, quienes ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

Que por su parte, el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

Que toda vez que el ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó solicitó, por conducto del Secretario General de ese Ayuntamiento, previo acuerdo aprobatorio del Cabildo del citado Municipio, la anuencia de esta Soberanía para ausentarse del Municipio y del País, del 15 al 23 de enero del 2023, comunicando y motivando el objetivo de su viaje, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para autorizar, previo análisis, las solicitudes de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud de que el solicitante manifiesta que su ausencia del Municipio y del País será por más de cinco días, acompañando a su petición el acuerdo previo aprobatorio del Cabildo del citado Municipio, esta Soberanía con pleno respeto al Municipio Libre, considera



PODER LEGISLATIVO

que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente la autorización solicitada”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de febrero del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARIO FIGUEROA MUNDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DE SU MUNICIPIO Y DEL PAÍS, DEL 22 AL 28 DE ENERO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse de su Municipio y del País, del 22 al 28 de enero del 2024.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado Ciudadano Mario Figueroa Mundo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARIO FIGUEROA MUNDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DE SU MUNICIPIO Y DEL PAÍS, DEL 22 AL 28 DE ENERO DEL 2024.)